

Apellidos y nombre	Cupos restringidos o concurrencia libre Ley 17-VII-1947
Márquez García, Alfonso	Libre.
Martín González, José Luis	Libre.
Martín Murillo, Angel	Libre.
Martínez Herrero, Victoriano	Libre.
Martínez Mejía, Alfonso Emilio	Libre.
Maure Soria, Vicente	Libre.
Mearín Domezain, Luis	Libre.
Menix de Pro, Alvaro J.	Libre.
Mesón Blanco, Tomás	Libre.
Minguez Guerrero, Vicente	Libre.
Montelongo Medina, Pedro	Libre.
Monzon Latorre, Luis Felipe	Artículo 3.º párrafo tercero.
Moreno García, Aniceto	Libre.
Moya Mendieta, Rubén	Libre.
Muñoz Aisa, Eduardo	Libre.
Muñoz García del Pozo, A. Francisco ..	Libre.
Muñoz Quesada, Evaristo	Libre.
Navarro Blanch, Francisco	Libre.
Nodal Enjilmo, Francisco	Libre.
Novillo Garrido, Angel	Libre.
Obregón Carbonell, Alfredo	Libre.
Ortega Bravo, Juan	Libre.
Ortiz Alonso, Manuel	Libre.
Pablo Manrique, Fernando de	Libre.
Pagoaga del Corral, Manuel María	Libre.
Pazos de Provencs Cortijo, Jacinto	Libre.
Peñáz Fernández, Saturnino	Libre.
Pérez Acosta, Juan	Libre.
Piedra Martínez, Miguel de la	Libre.
Quintana Cuesta, Eusebio	Libre.
Riesgo Paesa, Francisco	Libre.
Rodrigo Lobo, Angel	Libre.
Rodríguez Cabañas, Julián	Libre.
Rodríguez Ramos, Miguel	Libre.
Rodríguez Ruiz, Angel	Libre.
Rojo Martín, Pedro	Libre.
Rubio Berodia, Julián	Libre.
Ruiz Alonso, Ricardo	Libre.
Ruiz Merino, Manuel	Libre.
Sada de Quinto, Fernando	Libre.
Salillas Ibañez, Manuel	Libre.
Sánchez Martos, Francisco	Libre.
Sanso de Diego, Sebastián	Libre.
Silva Pijuan, Enrique	Libre.
Utiacá Barrón, Rafael	Libre.
Valenzuela Peinado, Juan	Libre.
Valle Fernández, Rafael del	Libre.
Vega y Escandón, Angel	Libre.
Viñas Pérez, Alberto	Libre.
Yandiola Martínez, Carlos	Libre.
Zazo Carrillo, Jesús	Libre.
Zurdo Peñáz, Miguel	Libre.

Segundo.—Condicionar la admisión de los solicitantes que se mencionan, a la cumplimentación por los mismos, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de los particulares siguientes, exigidos en la norma sexta de la Orden de convocatoria:

- a) Abono de derechos de examen:
- Füster Benimel, José.
Martínez Carda, Juan.
Molina Ugena, Rafael.
Tárrega Pérez, Santiago.
Villaronga Muntané, Francisco.

Tercero.—Denegar las instancias formuladas por los solicitantes que se indican a continuación por las causas que se mencionan:

- a) No reunir la condición exigida en el apartado c) de la norma cuarta de la Orden de convocatoria:

Alejo Jiménez, Mariano.
Alonso Ortega, Luis.
Baro Morón, Carlos.
Cardona del Pliego, Luis.
Cerdá Vera, Arturo.
Fernández Martín, Teófilo.
Ferrán Forns, Arturo.
Ferrer Peña, Juan.
Frias Moreno, Bonifacio.
García Herranz, Alberjo.
Gimeno Giménez, José.
Larrate Serrano, José.
León Báez, Ricardo.
López Escribano, Francisco.
López Parras, Moisés.
Mayor de Lorenzo, Juan Antonio.

Mesa Ruiz de Mateos, Francisco de.
Pagés Ramiro, José María.
Peralta Peralta, Alonso.
Foudevida Viñal, José María.
Rodríguez Viñé, José María.
Ruiz del Campo, Fernando.
Somoza Arias, Luis.
Soto González, Cándido.
Unsain Scroa, José Luis.
Vega Creciat, Joaquín.

- b) Presentación de la solicitud fuera del plazo señalado en la norma quinta de la Orden de convocatoria:

Fernández Gutiérrez, Emiliano.
Rodríguez Luengo, José María.

- c) No reunir la condición exigida en el apartado c) de la norma cuatro de la Orden de convocatoria y haberse presentado la solicitud fuera de plazo formulado en la norma quinta de la Orden de convocatoria:

Planas Crespí, Antonio.
Ríos y de Bethencourt, José J. de los

- d) Reunir la condición de funcionario público obtenida como consecuencia de su participación en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 26 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio de 1961) y resueltas por Orden de 8 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo de 1962):

Doria Martí, Camilo.

Cuarto.—Condicionar la admisión de don Alvaro Redecilla Deigado a la resolución que la Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas pueda adoptar sobre la petición de indemnización formulada a la misma por el interesado.

Quinto.—Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen procedentes mediante escrito dirigido a la Subsecretaría del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de 27 de noviembre de 1963 publica las bases de esta convocatoria, admitiéndose las instancias para tomar parte en esta oposición en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se requiere estar en posesión del título de Profesor Mercantil. El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—6.311.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a las oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares Técnicos de Contabilidad de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de 28 de noviembre de 1963 publica las bases de esta convocatoria, admitiéndose las instancias para tomar parte en esta oposición en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se requiere estar en posesión del título de Perito Mercantil. El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—6.312.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente al concurso para proveer una plaza de Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Mora de Rubielos (Teruel).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 139, de 20 de noviembre de 1963, se publica anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Mora de Rubielos (Teruel).